MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº 06/2.021

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R. CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 4246133-2,** representado por el Sr. **Antonio Ruiz,** con C.I.Nº **4.246.133**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ***"Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Iruña***.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Iruña"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro Comparativo, Dictamen de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.740**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2.021,** convocado por Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 541/2.021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

			A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz CON RUC Nº 4246133-2			
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	**72101703 -003**	**Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Iruña**	**Unidad Medida Global**	**1**	**107.296.210**	**107.296.210**
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	550.000	1.100.000
1.2		Replanteo y marcación	Metro lineal	240	2.500	600.000
1.3		Excavaciones	Metros cúbicos	11,23	71.000	797.330
1.4		Zapata HºAº (0,60x0,60x,0,35)cm	Metros cúbicos	5,04	2.000.000	10.080.000

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

1.5		Pilar HºAº de (0,15x0,20)	Metros cúbicos	1,2	2.000.000	2.400.000
1.6		Mamposteria Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	36	189.000	6.804.000
1.7		Mampostería. Muralla de ladrillo hueco, con terminación tipo visto	Metros cuadrados	218	74.000	16.132.000
1.8		Revoque De pilares ambas caras filtrado a la cal	Metros cuadrados	32	41.000	1.312.000
1.9		Pintura De muralla con pintura anti moho incoloro	Metros cuadrados	436	24.000	10.464.000
1.10		Pintura de Pilares	Metros cuadrados	32	45.000	1.440.000
1.11		Portón para Acceso Vehicular 5,00x1,80 mts	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
1.12		Portón para acceso peatonal 1,00x1,80 mts	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.13		Excavaciones	Metros cúbicos	11,52	69.000	794.880
1.14		Zapata HºAº (0,60x0,60x,0,35)cm	Metros cúbicos	5,04	1.850.000	9.324.000
1.15		Pilar HºAº de (0,15x0,20)	Metros cúbicos	1,2	1.850.000	2.220.000
1.16		Mamposteria Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	36	200.000	7.200.000
1.17		Muralla de ladrillo hueco, con terminación tipo visto	Metros cuadrados	224	74.000	16.576.000
1.18		Revoque De pilares ambas caras filtrado a la cal	Metros cuadrados	32	41.000	1.312.000
1.19		Pintura De muralla con pintura anti moho incoloro	Metros cuadrados	448	25.000	11.200.000
1. 20		Pintura de Pilares	Metros cuadrados	32	45.000	1.440.000

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-7

1. 21		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
						107.296.210

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Iruña.	60 días corridos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luz Claribel Sánchez, Responsable de la UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Muralla Perimetral en el Colegio Nacional Iruña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, a los 2 días del mes de setiembre del 2.021.

Cleide T. Wochner

Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra

Intendente Municipal.

Antonio Ruiz

C.I.N 4246133

A.R. Construcciones
de. Antonio Ruiz
RUC 4246133-2